



RIO BUENO, 25 de agosto de 2016

EXENTO N° 3220 VISTOS:

IDDOC 208904

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 23 de noviembre de 2012, Rol 437-2012, artículo 127 de Ley Orgánica Constitucional, y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre 2012.-

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63 y 127, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio 2006.
- 2.- Exento 86 del 30 de marzo de 2016 del Ministerio de Educación.
- 3.- Ord.010/0828 de 27 de mayo de 2016 de Secreduc de Los Ríos, Informa incremento presupuestario por evaluadores pares 2015, para dar cumplimiento a Dec. 86/2016.-
- 4.- Comprobante de movimiento contable N° 20-86/ 30-05-2016.
- 5.- Certificado N° 04/ de 25 de agosto de 2016, emitido por Sra. Cecilia Saldaña Sandoval, Jefa UTP Comunal Río Bueno.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de cancelar lo establecido en Exenta 986/2016 Del Ministerio de Educación.

DECRETO:

- 1.- CANCELÉSE, a los siguientes docentes los montos que se indican a continuación:

DOCENTE	RUT	MONTO \$
Cano Morales Cristian Alejandro	15576734-0	146.880
Moraga Aguilar Eliana Betsabet	8070598-0	97.920
Santibáñez Bahamonde Heris Solange	12422669-4	97.920
Moncada Vergara Claudia Sofia	11593530-5	48.960
Cossio Gallardo Patricia Edith	9068510-4	342.720
Herrera Ortiz Armin Andrés	15759896-1	416.160
Ortiz Del Pino Nancy Elizabeth	14473538-2	48.960

- 3.- IMPÚTESE, el gasto al ítem 2152103001

su oportunidad.

Anótese, comuníquese y archívese en



ANA MARLENE LÓPEZ MONTECINOS  
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ  
ALCALDE